

Recibida oy 8 de Agosto de 1791



Sobre Prisiones y Tenientes

**D**OR el Señor Conde de Lerena se me ha comunicado la Real Orden del tenor siguiente.  
„ Excmo. Señor: He dado cuenta al Rey de  
„ lo representado por el Intendente de Valencia,  
„ con motivo de proceder la Sala del Crimen de la  
„ Audiencia de aquel Reyno á poner, y mantener  
„ presos á los Dependientes de Rentas, sin darles  
„ aviso alguno, antes ni despues de arrestarlos, co-  
„ mo se ha verificado con el Ministro de la Ron-  
„ da montada de aquel Casco Don Francisco Ca-  
„ macho, y con el de Salinas Antonio Blanes, sin  
„ que hayan producido efecto en contrario de esta  
„ practica adoptada por la Audiencia, los officios  
„ que ha pasado á su Regente; y atendiendo S. M.  
„ á que este procedimiento es opuesto á la buena  
„ armonía que deben observar entre sí los Minis-  
„ tros encargados de las Jurisdicciones Ordinaria,  
„ y de Rentas, y á que no es justo se sepáre á  
„ ningun Dependiente de ellas de su destino, sin  
„ noticia de su respectivo Xefe, para que cubra su  
„ Empleo, y evite los perjuicios que por su falta  
„ puéden originarse á la Real Hacienda: se ha ser-  
„ vido resolver, que en el mismo acto de prender  
„ á los que estén empleados en Rentas, se dé cuen-  
„ ta á sus Xefes. Y de su Real orden lo aviso á  
„ V. E. á fin de que expida las correspondientes á  
„ su puntual cumplimiento por todas las Justicias  
„ del Reyno. Dios guarde á V. E. muchos años.  
„ Aranjuez 28 de Mayo de 1791. = El Conde  
„ de Lerena. = Señor Conde de Cifuentes.

Lo

